m) Fecha de formalización del contrato Lote 3: 11 de febrero de 2014.

n) Fecha de formalización del contrato Lote 4: 12 de febrero de 2014.

Mérida, a 26 de marzo de 2014. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

ANUNCIO de 7 de abril de 2014 sobre publicación de las bases para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local. (2014081160)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, numero 56 de fecha 24 de marzo de 2014, anuncio 1818 y número 66 de fecha 7 de abril de 2014, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer: una plaza de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, mediante oposición libre, vacante en la plantilla de personal, correspondiente a la oferta de empleo público de 2011.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, serán publicados en el BOP, tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Barcarrota, a 7 de abril de 2014. Alcalde-Presidente, ALFONSO C. MACÍAS GATA.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "SIERRA SUROESTE"

ANUNCIO de 1 de abril de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2014081259)

La Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Sierra Suroeste", en Sesión Ordinaria celebrada el día once de marzo de dos mil catorce, adoptó por unanimidad, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de los vigentes Estatutos reguladores y artículo 66 de la Ley 17/2010, de mancomunidades y entidades locales menores de

Extremadura y demás legislación concordante; el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral, se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Simultáneamente y a los mismos efectos, se publica en la página web de la Mancomunidad Integral (www.sierrasuroeste.org), y tablón de edictos/páginas web de los Ayuntamientos que la integran.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Sierra Suroeste" (Ampliación Polígono Industrial el Pabellón, calle La Jara, 06380, Jerez de los Caballeros); pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

   Los Registros Generales de los municipios mancomunados tienen la consideración de Registros delegados de la Mancomunidad Integral a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.

C) Órgano ante el que se presentan: La Asamblea General de la Mancomunidad.

Jerez de los Caballeros, a 1 de abril de 2014. El Presidente, FRANCISCO DÍAZ SALGUERO.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL "SIERRA DE SAN PEDRO"

ANUNCIO de 1 de abril de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2014081260)

Por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Integral "Sierra de San Pedro", en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 27 de marzo de 2014, se aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.